

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 392 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 22 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1039-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 19 de julio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", a ser ejecutadas en veinte (20) cuencas hidrográficas de la Costa del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución del Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

Que, por la Resolución Directoral N° 320-2013-AG-PSI, de fecha 14 de junio de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 174775, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8'905,629.64, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Memorando N° 1779-2013-AG-PSI- DIR; señala que se cuenta con la Declaración de viabilidad del Proyecto, con código SNIP:174775; indica el Tipo de Proceso: Licitación Pública; el Valor Referencial: S/.8'905,629.68; la Fecha del Valor Referencial: Febrero de 2013; la Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; el Sistema de Contratación: Precios Unitarios; la Fuente de Financiamiento: 100% con recursos ordinarios; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03 y la Disponibilidad Presupuestal: Otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 639 y N° 797-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 04 de junio y 19 de julio de 2013,



respectivamente, comunica que aprobó la Ampliación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0137, con la cual certifica la disponibilidad de recursos adicionales en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por los montos de S/. 1'314,722.00 y S/. 236,400.00, lo que hace un monto total certificado de S/.8'905,630.00, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para llevar a cabo el citado proceso de selección;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte- Trujillo y Norte-Chiclayo y Sur- Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

